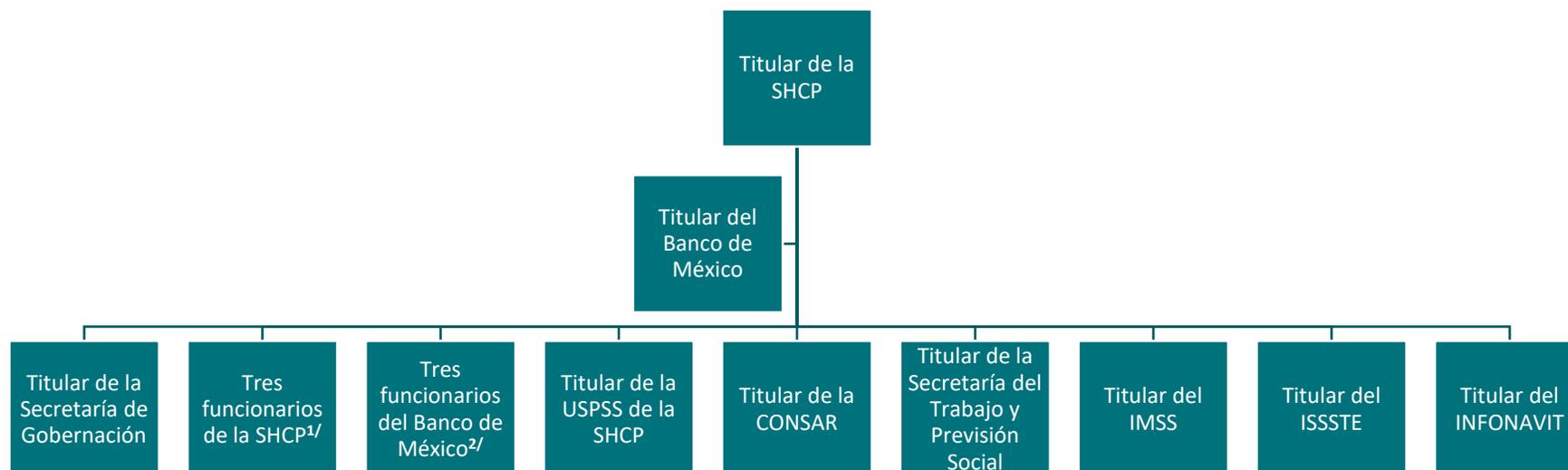


Comité Técnico

Conforme a lo establecido en el artículo 6 del Decreto del Fondo, el Fideicomiso contará con un Comité Técnico integrado por:



La persona titular de la SHCP presidirá el Comité, y en su ausencia, será la persona titular del Banco de México quien lo presida. Los miembros del Comité Técnico contarán con voz y voto. Los integrantes propietarios podrán designar a sus respectivos suplentes, quienes deberán tener un nivel jerárquico inmediato inferior al suyo en la estructura en la que estén adscritos.

1/ Con nivel mínimo de titular de unidad o su equivalente, quienes serán designados por la persona titular de la SHCP. 2/ Con nivel mínimo de titulares de dirección o equivalente, de conformidad con su normativa, quienes serán designados por la persona titular del Banco de México.